

## Los senadores vascos proponen un proyecto de indulto para 75 presos sociales

JAVIER ANGLADES

Más de la mitad de los presos comunes —que fuentes de la Copel cifran aproximadamente en 10.000— podrían quedar en libertad si prospera el proyecto de decreto-ley sobre indulto para reclusos sociales, que apoyan los senadores vascos, socialistas y progresistas y socialistas independientes. Eluterio Sánchez, *El Lute*, sería uno de los afectados por el indulto.

La iniciativa se concretó, por primera vez, el pasado día 8 en Barcelona, en donde se reunieron una serie de abogados penalistas con parlamentarios catalanes y vascos. Una segunda reunión se celebró en Madrid el mismo día en que el Congreso y el Senado aprobaban el decreto-ley de Amnistía para Delitos Políticos.

En la última sesión del Senado el equipo de senadores vascos de llevar adelante este proyecto de indulto acordó una serie de puntos básicos, once en total, que deberán contemplar un articulado que se ha encargado de redactar Juan María Bandrés.

Los puntos mínimos o bases sobre los que trabaja el senador Bandrés para redactar el definitivo articulado del proyecto son: indulto del resto de las penas a los condenados por leyes penales ya derogadas (decreto sobre bandidaje y terrorismo, por la que se condenó a comunes y políticos); mientras las penas se queden libradas a que las penas los últimos condenados la sanción de la pena de prisión; la pena de muerte y que se ponga por delictos ya sancionados en el Código Penal, Código de Justicia Militar y leyes penales especiales; la reducción de penas no será inferior a seis meses; la certeza judicial, previo procedimiento breve y contradictorio; el tará auto ejecutivo declarando las responsabilidades derivadas del delito; a quienes el indulto prescrite no ponga en libertad se les aplicará de inmediato los beneficios de reducción de penas por el trabajo y, en su caso, libertad condicional; la creación en el Ministerio de Justicia de un fondo para ofrecer a los excarcelados que carezcan de trabajo y medios económicos una pensión temporal equivalente al subsidio de desempleo laboral; dejarán sin efecto la totalidad de las medidas impuestas al amparo de la ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social consistentes en la privación de libertad.

...ción  
realiza en  
... piden  
... que in-  
... de las  
... la prisión  
... la libertad  
... pu, protes-  
... reforma  
... las con-  
... dentro de

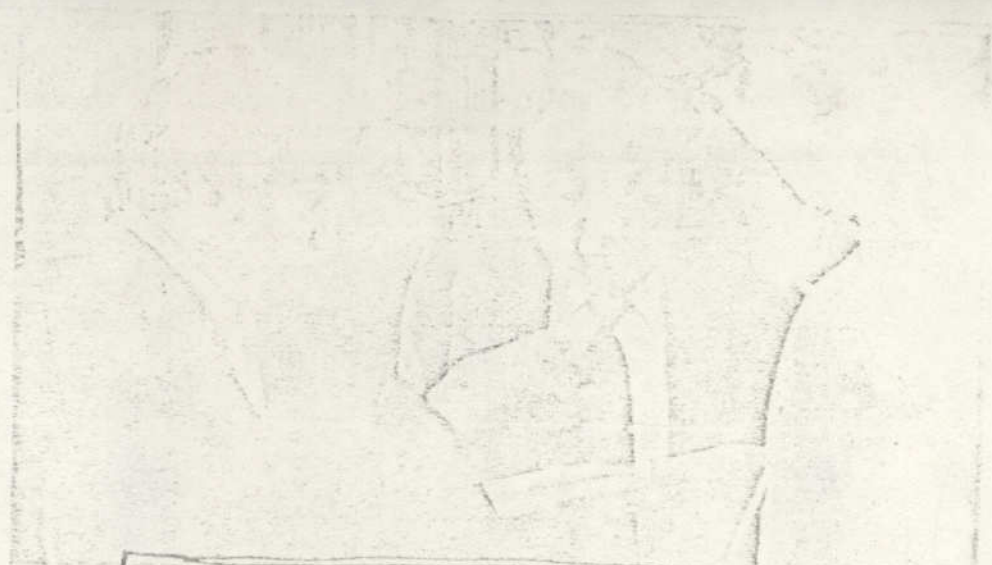
... personas - en el interior de  
... los establecimientos peniten-  
... carlos, señalaron: "El pro-  
... de derechos se siente pro-  
... do por el sistema. Ocupa  
... todos los destros de oficia-  
... las y se maneja con rigurosa li-  
... bertad. Los reclusos de iz-  
... querdas son considerados  
... muy peligrosos y se les vi-  
... gila estrechamente. La dis-  
... criminación que sufre el pre-



... e Noviembre,  
... un nuevo teléfono  
... onsultas a la vez.  
... Tarifas, Pasajes,  
... cías, Equipajes,  
... ellos, etc.).

43

...  
... ALAS DE ESPAÑA



Letamendia y Bondrés, por los presos sociales.

Rejo

Elaborado por los senadores vascos

# Proyecto de indulto para los presos comunes

SAN SEBASTIAN, 3 (D16 y Agencias). — El grupo de senadores vascos ha elaborado una proposición de ley "sobre indulto de penas impuestas por la Comisión de Delitos Sociales, y medidas de seguridad adoptadas al amparo de la ley de Peligrosidad Social y Rehabilitación Social".

Este grupo de senadores, que fundamentan su proyecto en los cambios socio-políticos por los que atraviesa el país, han elaborado un texto que presentarán a la Mesa del Senado, y que consta de una exposición de motivos, once artículos y una disposición transitoria.

consecuencia la comisión de nuevos delitos contra la propiedad y el consiguiente reingreso en prisión". Por ello propugnan la "creación de un fondo económico, cuya más importante aportación procedería del trabajo de los reclusos".

El indulto afectaría a los restos de condenas impuestas con fundamento en leyes penales especiales ya derogadas; la mitad de las penas impuestas o que puedan imponerse por todos los delitos fiscales y faltas del Código Penal, Código de Justicia Militar y leyes especiales por hechos realizados hasta el 1 de noviembre de 1977.

Con respecto a las penas de muerte —impuestas— se pudieran imponer, el texto indica que serán sustituidas por las de prisión mayor, con una reducción de seis años.

El proyecto establece también que, a partir de la promulgación de la ley, los beneficios de libertad condicional para los condenados anteriormente al 1 de noviembre de 1977, a los que no correspondía la inmediata libertad.

Del indulto quedan excluidos los autores de delitos monetarios, comprendidos en el Código Penal; y en la ley de Delitos Monetarios. También se excluyen los que no producirán ningún efecto sobre los instrumentos de delitos decomisados.

Finalmente, el proyecto prevé la creación, en el seno del Ministerio de Justicia, de un fondo destinado a los excarcelados que carezcan de trabajo o medios económicos, equivalente al subsidio de desempleo laboral.

## Crear nuevos cauces

En la primera parte, tras hacer referencia a las últimas medidas de gracia, señalan que "la experiencia ha demostrado que la salida de una institución penitenciaria de un excarcelado, en el mayor de campo económico y social, tiene como

## Reducciones

Los senadores proponen también que la reducción de penas no sea inferior a seis años, y que afecte igualmente a las penas pecuniarias, las de privación del permiso de conducir y las de represión pública y privada, que quedarían prácticamente indultadas.

- DIARIO - 16 -

JUEVES 3 DE NOVIEMBRE. 1977.

# Los senadores vascos presentan el proyecto de indulto para los delitos sociales

SAN SEBASTIAN (EGIN).-El grupo de senadores vascos ha hecho público el proyecto de ley sobre indulto de penas impuestas por la comisión de delitos sociales y medidas de seguridad adoptadas al amparo de la Ley de Peligrosidad Social.

La propuesta consta de un amplio preámbulo en el que se exponen los motivos que les impulsa a proponerlo y consta de once artículos en los que se especifica en qué medida alcanza esta medida a estos delitos, la mecánica de aplicación y las medidas que deben arbitrarse para que los presos afectados por estas medidas, puedan superar a su salida los problemas que normalmente suelen encontrar y que en gran medida son la base de las reincidencias.

En la exposición de motivos, se dice que "los cambios socio-políticos que se vienen produciendo en España desde noviembre de 1975 han motivado la concesión de diferentes medidas de gracia -indultos y amnistías- que se han venido aplicando desde la mencionada fecha.

El propósito de una auténtica reconciliación entre los ciudadanos del estado español ha querido plasmarse hasta sus últimas consecuencias con la promulgación de la ley de Amnistía de 17 de octubre de 1977, mediante la cual conductas tipificadas como delitos políticos se han visto ampliamente beneficiadas. Sin embargo no puede olvidarse que los delitos de carácter social son lógica consecuencia de unas leyes penales nacidas de una situación política que ahora se pone en revisión y la inadecuación de las mencionadas leyes hace urgente una modificación que próximamente será debatida por las Cortes. Parece estar en el sentir del poder legislativo la necesidad de despenalizar delitos actualmente recogidos en nuestros códigos y por los cuales, hombres y mujeres del estado español se encuentran cumpliendo condenas en establecimientos penitenciarios.

Tal es el caso de determinadas conductas recogidas en la Ley 16-1970 de 4 de agosto sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, de los delitos del adulterio, amancebamiento, aborto y anticoncepción.

Igualmente nuestro Código, en base a unas cuantías desfasadas, penaliza de forma alarmante conductas que atentan contra la propiedad privada, mientras que otras conductas que podríamos calificar de delitos sociales, son contempladas con relativa benevolencia por el legislador.

La conciencia de ser sujetos pasivos de una legislación penal anacrónica, ha llevado a la población reclusa a un estado de expectación sin precedentes en los últimos años, lo que unido a la urgencia de la revisión de las leyes penales, hace necesaria la promulgación de determinadas medidas de gracia.

Por otro lado, la experiencia ha demostrado que la salida de la institución penitenciaria de un excarcelado en el mayor desamparo económico y social, tiene como consecuencia inmediata la comisión de nuevos delitos que ha sido indultado. Aunque la solución última de este problema está, en definitiva, en la construcción de una sociedad verdaderamente justa, es preciso arbitrar desde ahora alguna solución de emergencia que junto con la creación de una conciencia ciudadana de aceptación del antiguo delincuente, consiga su definitiva inserción social como ciudadano con plenitud de derechos.

A este fin obedece la creación de un fondo económico cuya más importante aportación procederá del propio trabajo de los reclusos, la plusvalía de cuyo producto hoy no tiene un claro destino rehabilitador para los que precisamente la generan.

En cuanto al ámbito temporal de esta ley de indulto parece oportuno extenderlo a todos los hechos punibles cometidos con anterioridad al día primero de noviembre de 1977, fecha de la investidura de S. A. R. D. Felipe de Borbón como Príncipe de Asturias.

En el articulado de la ley se espe-

cifica que este indulto general se concede:

1.-Del resto pendiente de cumplimiento de las penas impuestas con fundamento en leyes penales especiales ya derogadas.

2.-De la mitad de las penas impuestas o que puedan imponerse por todos los delitos y faltas comprendidos en el Código Penal, Código de Justicia militar y leyes penales especiales por hechos realizados hasta el día primero de noviembre de 1977.

3.-La reducción de penas aplicación del indulto concedido en el número anterior nunca será inferior a seis años. Las penas pecuniarias, las de privación del permiso de conducir y las de represión pública y privada quedarán totalmente indultadas.

4.-En los procedimientos en curso, pendientes de sentencia firme, la autoridad judicial competente procederá del modo previsto en el artículo octavo del Real Decreto de Indulto 288-1977 de 14 de marzo y, en su caso, previo procedimiento breve y contradictorio, con audiencia del Ministerio Fiscal y las partes que hayan comparecido, dictará en plazo no superior a un mes a partir de la aplicación del indulto y subsiguiente sobreseimiento de la causa, auto ejecutivo declarando las responsabilidades civiles derivadas del delito.

5.-Las penas de muerte impuestas o que pudieran imponerse quedarán conmutadas por la de reclusión mayor con una reducción de seis años.

6.-Este indulto será compatible con los concedidos anteriormente o con cualquier conmutación de pena acordada con anterioridad y se aplicará, en todo caso, sobre la totalidad de la pena impuesta."

En el artículo quinto se especifica que quedan exceptuados de esta medida, los "delitos monetarios" y en el octavo se apunta la "creación de" un fondo para ofrecer a los excarcelados una pensión temporal equivalente al subsidio de desempleo laboral. El fondo se nutrirá de las consignaciones presupuestarias que fije el propio Ministerio y de la plusvalía del resultado de los trabajos que se llevan a efecto por los reclusos en los centros penitenciarios.

La propuesta de Ley lleva la fecha de su entrada en vigor si se aprueba Primero de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.

La asociación de apo

EXTRAORDINARIA  
INVERSION

El portavoz del grupo no conoce el texto del proyecto

# Bandrés no ha presentado a los senadores vascos su propuesta de indulto a los comunes

El portavoz del grupo parlamentario de senadores vascos, Michel Unzueta, no conoce el texto del proyecto de Ley de Indulto a los presos comunes, que según se ha divulgado, va a ser presentado por los vascos ante el Senado, apoyando una iniciativa de Juan María Bandrés, senador de Euzkadiko Ezkerra.

Tampoco el grupo de senadores vascos ha abordado expresamente ese tema, según declaraciones del señor Unzueta del PNV, ni ha sido una cuestión sobre él.

Todo lo que yo sé, y creo que en mi caso están prácticamente todos los demás senadores, es que en un almuerzo (el 22 de octubre) en el que estuvimos todos, en San Sebastián, con motivo de designar nuestra participación en las distintas comisiones del Senado, Bandrés nos participó su gran preocupación sobre el tema de los presos comunes, o sociales, sobre todo por el problema que presentan los reincidentes, a causa del rechazo que sufren por parte de la sociedad. Insinuó que fuéramos los senadores vascos quienes planteáramos la cuestión en nuestra Cámara. Sin que nuestro intercambio de opiniones fuera en ningún momento formal, estuvo claro que todos estábamos de acuerdo en reconocer lo preocupante de la cuestión y la necesidad de que el cambio de estructuras impida al má-

ximo los marginados sociales. Pero, no hubo consenso en cuanto a que asumiéramos específicamente los vascos la cuestión, por varias razones. Es un tema sumamente complejo y presenta muchas dificultades legales a la hora de plantearlo ante la Cámara, y en cuanto a nuestra responsabilidad ante los electores que nos han llevado a nuestros cargos, pensamos que en Euzkadi debíamos ocuparnos prioritariamente de otras cuestiones".

"No obstante, quedamos en que cuando Bandrés concretara más el tema y se planteara ya redactado, podríamos tratarlo y ver nuestra postura ante él. Después, todo lo hemos sabido por los medios informativos, porque, que yo sepa, ni Irujo, ni Monreal, ni Zabala, ni Oregui, con los que yo he estado en contacto estos días sobre otros temas, han tenido en sus manos el proyecto de Ley que Bandrés dice vamos a presentar los vascos en el Senado".

—DEIA: Entonces, no se va a presentar?

—UNZUETA: Yo soy el portavoz, pero, naturalmente, no decido por el grupo. Lo que parece evidente es que, no solamente tendrá que ser una decisión de todos, una vez que hayamos estudiado el texto, sino que por otra parte creo que tendríamos que someter nuestra decisión a la consideración de la Asamblea de Parlamentarios. Además, hay que entrar en otras consideraciones, como el de la viabilidad del proyecto, pues previamente tendríamos que negociarlo con los partidos mayoritarios. Sabemos que éstos mantuvieron una postura intransigente sobre la posible inclusión de los comunes en la Ley de Amnistía. Y además, al menos desde mi punto de vista, habrá que calibrar la oportunidad de nuestra intervención en ese tema, cuando hay tantas cuestiones que el electorado de Euzkadi nos exige que las planteemos.

Ayer por la tarde, ni el portavoz del grupo parlamentario vasco, ni el grupo como tal, habían decidido su postura sobre la Ley de Amnistía. En los medios informativos el miércoles en San Sebastián, lo que hace suponer que prácticamente no hay tiempo para cubrir trámites legales y lograr el acuerdo de los senadores vascos.

Pará tratar el tema de la autonomía en la Constitución

## Próximas reuniones de las minorías vasca y catalana

En medios vasco-franceses

## Sorpresa por la amnistía a Apala

Hoy  
p.  
Hoy  
quien  
nd. Q  
tenen  
sobre  
municipal  
El  
nes es  
blaque  
unido  
elector  
reunio  
Hernan  
riaza, la  
muy  
tiempo  
ria a  
de los  
G. ASL  
de hoy  
podrían  
dad de  
ban en  
Euzkadi  
presente  
Euzkadi  
nas ha

Envié el texto de indulto para los sociales a todos los senadores

## Bandrés sale al paso de las declaraciones de Unzueta

El senador Juan María Bandrés, ha facilitado una nota informativa en la que hace algunas precisiones a las declaraciones de Michel Unzueta, portavoz del grupo de senadores vascos, publicadas ayer.

1.—El día 22 de Octubre, en San Sebastián, en una de las reuniones más formales que ha celebrado el grupo de senadores vascos, entre otras cosas se aprobaron en principio las bases de una proposición de ley de indulto a presos sociales, expuestas verbalmente por mí mismo, habiéndome encomendado la redacción del texto articulado.

2.—Una vez redactado éste, el día 31 de octubre, entregué en mano copias de la proposición de ley a mis compañeros, señores Irujo, Bajo y Monreal, y el día 2, por la mañana, se remitieron sendos ejemplares, por correo urgente, a los demás compañeros.

3.—Los compañeros de prensa que cubrieron la información de la comisión negociadora de la preautonomía, en la Diputación de Guipúzcoa, los días 31 de Octubre y primero de Noviembre, son testigos de que, por una elemental delicadeza, no hice público el proyecto hasta tener la certeza moral de que éste se hallaba en manos de todos los senadores del grupo parlamentario.

4.—Por otro lado, los familiares de presos me instaban, insistentemente, para que hiciera público el proyecto de indulto, a fin de abrir, siquiera, una pequeña esperanza a estos hombres y mujeres que, como es sabido, se encuentran al borde de la desesperación.

5.—He solicitado la urgente convocatoria de una reunión del grupo de senadores vascos.

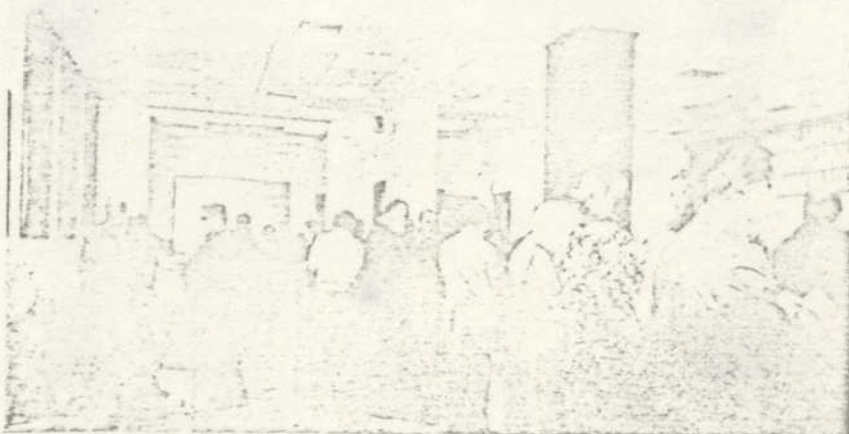
## En Guernica, Bermeo y Miravalles

Irún

# TRES NUEVAS SUCURSALES PARA EL MEJOR SERVICIO DE LOS CLIENTES DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL

La red de Sucursales de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao está en constante expansión, consecuencia lógica de su política de acercamiento al cliente para poder prestarle un servicio más ágil y eficaz cada día.

Esta adecuación de los servicios a las necesidades de los clientes tiene muy en cuenta la demanda generada en las diversas áreas de actuación de la Caja. De esta manera, la apertura de una nueva sucursal se produce en cuanto se



di, junto con  
rana jefe su-  
bao, el jefe de  
de Irún, José  
rios de distin-  
tarias  
oficialmente don  
trova el plan  
der  
ca, al igual que  
omos hijos de  
ó el texto de  
jada por el  
con ocasión  
az.  
la comitiva  
o de Blaya,  
os los vertos  
y que señalar  
idente y que  
los de condon-  
piales de dis-  
io, como Za-  
etc...



Reacción ante la crítica de Xirinaes

## La "Entesa dels catalans" asumirá la petición de indulto

BARCELONA (Europa Press).- Joan den ostiralean "Avui" egunkarian Lluís Maria Xirinaes senatoreak gutun irekia egin zuen. Hari erantzunez, "Entesa dels catalans"eko senatoreek komunikatu bat, zabaldu dute. Senaduko bere kideei zera botatzen die aurpegira: "Xirinaesek, preso sozialen amnistiaz ez direla behar hainbat arduratu, eta preso horientzat indultorik ez den bitartean, Senaduko bileretara ez dela azalduko."

Los senadores de la "Entesa dels catalans" han dado a conocer un comunicado de respuesta a la carta abierta publicada el viernes en el diario "Avui" por el también senador Lluís Maria Xirinaes. Xirinaes acusaba a sus compañeros del Senado de no haberse preocupado lo suficiente del tema de la amnistía de los presos sociales y expresaba su intención de no asistir más a reuniones de la cámara alta mientras no se proclame un indulto para dichos presos.

### Revisión de la situación penal

El comunicado de la "Entesa" dice así:

"La "Entesa dels catalans" lamenta las opiniones expresadas por el senador Lluís Maria Xirinaes en el diario "Avui", por considerar que deben resolverse en el propio seno del grupo parlamentario las diversas estrategias que este pueda tomar. Sin embargo, manifiesta de forma pública que con anterioridad a estas

manifestaciones ya había acordado en su línea política la revisión de la situación penal y la voluntad tanto de promover como de asumir toda iniciativa viable y eficaz en relación a la propuesta de una petición de indulto.

Ante la actual situación, "Entesa dels catalans" hace pública la actuación que está llevando a cabo:

1.- La convocatoria urgente de representantes de los grupos parlamentarios catalanes en el local de la "Entesa", con el fin de tratar sobre la situación de los presos de Catalunya y la constitución de una comisión que se responsabilice de estudiar la problemática de los presos que han sido trasladados.

2.- Urgir la revisión de la situación penal, y por lo tanto, continuar en el pacto a toda iniciativa de un indulto que alcance a los presos sociales, junto a la modificación del código penal, reducción de penas y reforma penitenciaria. Esto supone una negociación con el resto de grupos políticos y parlamentarios para elaborar un proyecto de ley sobre el indulto y demás aspectos expuestos con posibilidad real de que se logre su aprobación.

3.- Con fecha inmediata, la "Entesa dels catalans" se compromete a presentar una petición de destitución

## hospitalizado

Los médicos han considerado conveniente el internamiento en un centro especializado para que pueda disponer de una mayor atención al

EGIN -

DOMINGO 6 de

Noviembre 1977